Para despachos de oficio, dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

El s.r don mig.l Banama conoció don fran.co Tomas

El s.r don geronimo Rocamora conoció don fran.co Tomas

El s.r don Rod.o [illegible] conoció don diego Vernes y asimismo su m.d [illegible] de que se halla [illegible] su calidad se queda a ver [illegible] por estar [illegible] de los Reynos [illegible] forma [illegible] se queda a socorrer con sus [illegible] y como lo dice lo que [illegible]

El s.r don Juan de [illegible] conoció don fran.co Tomas

El s.r [illegible] conoció don fran.co Tomas y con que en quanto al servicio del segundo uno por ciento a de ser sólamente lo que procediere del [illegible] y que la [illegible] de lo que toca a esta ciudad [illegible] servicios [illegible] salarios [illegible] de los propios [illegible] de esta ciudad caualleros Regidores de este Ayuntamiento

El s.r martin de [illegible] conoció don diego [illegible]

El s.r don fran.co [illegible] conociendo a las [illegible] Regidor [illegible] en este ayuntamiento [illegible] en estos Reynos [illegible]